

7 7
ha Comuñia de Comedia todo el tiempo q' conue-
ponia al referido Sr Dn Jofe Montano.

Ante el Sr Dn Jofe de Caceres
Granada sobre cargo
del reglam^{to} de C^{iv} n^{ra} J^{ca}

El Sr Dn Juan Lopez de Aguilar Rex y Com^{ario}
encargado de las dependencias de este Ayuntamiento
en la Real Chancilleria de Granada, manifesto
una Carta q' le diuise Dn Pedro Jofe Palomino Proc.
en ella de lo q' antes causado en el Exped^{te} referido por parte
de esta Ciudad sobre Reglamiento de los Numeros de C^{iv} n^{ra}
eng^o ha duplicado ciento guarenta y quatro n^{os} como lo
acredita con la Cuenta q' incluye, y solitar le
vatio fagan, y tambien que le remitiran Caudales p^a
conix la instancia pendiente con el Sr Dn Juan de Ballejo
en el particular de Hidalguia, en la q' igualmente
ha duplicado algunos n^{os} de este Ayuntamiento en
tercio del Contexto de dha Carta. Acordó para la Junta
de Propio y Arrengos para q' en vista de quanto
comprehende reuelo a los q' enime comben^{te}

Entendida la Ciudad de haber fallado Juan
Sobre fallerim^{to} de
un Concedor de
tra higan lo antes
Maxinez uno de los Concedores de Honra. Jofe J^{ca} h^{ca}
varias resoluciones a rreca de Numeros de C^{iv} n^{ra}, de dha
el Ayuntamiento tenexas presente para de liexan
ono sobre la provision de dha Plaza vacante. Auer
da e busquen, y tra higan todas lo antes.

Alonso de Ponce y Montañe de la Zerrifican^{ta} librada por Dn